



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

Acta de Junta Académica del PE Derecho

15 julio2021

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las diecinueve horas del día quince de julio del año dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual, da inicio la reunión de Junta Académica extraordinaria a la cual se citó de acuerdo al siguiente orden del día:

1).-Lista de Asistencia: se procede a pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para llevar a cabo la Junta Académica. Presentes están 82 integrantes, 13 de Xalapa, 24 de Veracruz, 23 de Orizaba, 16 de Poza Rica y 6 de Coatzacoalcos, Se inicia la Junta Académica a las dieciocho treinta hrs. con 82 asistentes: 11 de Xalapa, 3 de Veracruz, 2 de Orizaba, 5 de Poza Rica y 3 de Coatzacoalcos, que representa el 40% de asistencia: -----

2).- Conocer y en su caso avalar el resultado emitido por la Comisión Revisora, designada en Junta Académica, el 7 de julio del 2021, relativo al recurso de inconformidad presentado en contra del resultado en concurso de oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura, en la Región Orizaba.

El Mtro. Miguel Sosa, Director General, expresa que en sesión de Junta académica de fecha siete de julio de dos mil veintiuno se informó sobre el recurso de inconformidad interpuesto por el Mtro. Gustavo González Galindo por la experiencia educativa Derechos Fundamentales de la región Orizaba, y que en dicha reunión se acordó integrar una comisión de 3 docentes: Dra. María Isabel Gomez Anel de la Región Poza Rica, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera y Dr. Ramar Mendoza Díaz, ambos de la Región Veracruz y que la referida Comisión efectuaría la revisión de los documentos el día 9 de julio de dos mil veintiuno e informar a la Junta Académica, el resultado de la referida revisión, por lo tanto solicita al Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, realice lectura del resultado de la revisión. -----

El Dr. Carlos Enrique Levet Rivera da lectura al resultado de la revisión, en el que se resolvió ratificar el resultado no favorable obtenido por el Dr. Gustavo González Galindo en la asignación de la experiencia educativa Derechos Fundamentales de la región Orizaba. -----

Se somete a votación la lectura del resultado presentado por la Comisión revisora y se aprueba por mayoría, con 2 votos en contra. -----

3).- Designación de las Coordinaciones de los Programas Institucionales de Equidad de Género y Sustentabilidad. Región Xalapa y Poza Rica.

El Mtro. Miguel Sosa Ruíz, Director General, informa que es necesario formalizar la designación del docente y estudiante representante de Equidad de Género en el marco normativo institucional con respecto al protocolo para atender la violencia de género en la Universidad, de las Regiones Xalapa y Poza Rica y solicita a la Junta presente sus propuestas:



Por Xalapa, el Dr. Ricardo Lopez Henaine propone a la Mtra. Diana Angélica Romero Castañeda y por la Región Poza Rica la Dra. Dora Alicia Daza Ponce, Coordinadora Regional, propone a la Mtra. Elizabeth Iñiguez Zamarrón y a la estudiante Ana Leticia Perez Rojas. -----

El Mtro. Miguel Sosa somete a votación estas propuestas. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

ACUERDO 1. Se designan como representantes de Equidad de Género a las docentes Mtra. Diana Angélica Romero Castañeda y Mtra. Elizabeth Iñiguez Zamarrón, de la región Xalapa y Poza Rica respectivamente y a la estudiante Ana Leticia Perez Rojas de la región Poza Rica. -----

Así mismo informa que es necesario designar a los docentes que participan en apoyo a las actividades del Programa de Dimensión Transversal de Sustentabilidad y solicita a la Junta Académica presente las propuestas:

Por Xalapa se Propone al Dr. Ricardo Lopez Henaine y por Poza Rica a la Mtra. Natalia Vargas Silva y al Alumno Ezequiel Ramírez García.-----

Pregunta si no hay más propuestas y al no haber se somete a votación. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

ACUERDO 2. Se designan como representantes del Programa de Dimensión Transversal de Sustentabilidad al Dr. Ricardo Lopez Henaine de la región Xalapa y por Poza Rica a la Mtra. Natalia Vargas Silva y al Alumno Ezequiel Ramírez García. -----

Se da por concluida la reunión a las veinte horas con cuarenta minutos del día señalado, firmando el Director General y Secretaria del Sistema de Enseñanza Abierta.

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
DIRECTOR GENERAL



MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS
SECRETARIA

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA